



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRACTOR Y DRON AGRICOLA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCYUMCYBA-S03
<p>El programa de tractores es una iniciativa del gobierno municipal que fue creado con el fin de dotar de una herramienta que permite a los agricultores del municipio puedan acceder al a posibilidad de ser beneficiarios con rastra, barbecho o subsuelo y Dron agrícola en una hectárea como mínimo media hectárea y hectárea y media como máximo.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>El fundamento legal lo encontramos en el Bando Municipal de Soyaniquilpan de Juárez Capítulo II. Dirección del Campo Medio ambiente y desarrollo Sostenible.</p> <p>ARTICULO 88.- El ayuntamiento de Soyaniquilpan de Juárez a través de la dirección del campo Dirección de ambiente se encargara de:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Impulsar el desarrollo integral y sustentable de las actividades agropecuarias y forestales, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del municipio. II. Realizar las medidas necesarias para la preservación, restauración y mejoramiento de la calidad ambiental, para la conservación de los recursos naturales y el control del equilibrio Ecológico en el Municipio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables. <p>ARTICULO 89.- La dirección del campo tiene bajo a su operación diferentes programas de subsidio que se implementan en diferentes momentos de acuerdo a la necesidad de los productores del municipio, los cuales se trabajan bajo las reglas de operación y/o lineamientos operativos, derivado que son programas temporales pues no es operativamente factible tener la operación durante todo el año, por lo que se realiza una convocatoria para operar dichos programas y cumplir con las corresponsabilidades que tiene tanto el beneficiario como la propia dirección.</p> <p>Los programas, trámites y servicios que se ofrecen a la población son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Programas de tractores II. Programa de Dron agrícola <p>ARTICULO 87.- En los municipios que cuenten con vocación productiva agrícola pecuaria, acuícola y pesquera y/o agroindustrial, de acuerdo a lo establecido en el Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, los ayuntamientos podrán contar con una Dirección del Campo o su equivalente, misma que será la encargada de fomentar el desarrollo rural de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesquera, agroindustriales, y de la sanidad, comercialización, infraestructura e investigación relativa a dichas actividades.</p>		
	DOCUMENTO A OBTENER:	Solicitud para la autorización de la preparación del terreno: rastra, subsuelo y Dron	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del productor agropecuario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este servicio está sujeto a la aprobaciones presidente municipal, con el propósito de garantizar el apoyo al campo Soyaniquilpenese atendiendo la mayor cantidad de hectárea de cultivos en la temporada de operación del programa en el municipio		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Ser persona productora habitante del municipio así como ser mayor de 18 años	1. Si	1. N/A	El funcionamiento del programa de tractores se registrá bajo lineamientos operativos vigentes y serán requeridos indispensables entregar y cumplir con todos y cada uno de los requisitos sin excepción alguna
2. Solicitud por escrita dirigida a la presidencia municipal	2. Si	2. 1	
3. INE de solicitud (original y copia)	3. Si	3. 1	
	4. Si	4. 1	



DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde debo pedir el apoyo del subsidio?			
RESPUESTA:	En la oficina de dirección del campo			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo comprar el fertilizante, semillas y agroquímicos que necesito y después tramitar el apoyo?			
RESPUESTA:	No, es necesario primero realizar la solicitud y obtener la autorización del incentivo			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio pertenecer al municipio?			
RESPUESTA:	Si de lo contrario no se le podrá brindar el apoyo			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:  Ing. Gustavo Quintanar Alcántara Auxiliar de Dirección del Campo		JUSTO BUENO:  Misael González Rodríguez Director del Campo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/Julio/2025.
--	---	--	---